



LEY DE AGUAS

La legislación concurrente en materia de aguas en el derecho agrario en México se refiere a la regulación y control de los recursos hídricos en el contexto agrario. Esta legislación establece derechos y obligaciones para los propietarios de tierras y las comunidades ejidales sobre el uso y aprovechamiento de las aguas. Las leyes y decretos relacionados incluyen la Ley de Aguas, que regula el uso y aprovechamiento de aguas federales y ejidales, así como la Ley Agraria, que es reglamentaria del artículo 27 constitucional en materia agraria. Estas leyes buscan garantizar el acceso equitativo y sostenible al agua, así como proteger el recurso natural y evitar su sobreexplotación.

Ley Agraria:

Artículo 52

El uso o aprovechamiento de las aguas ejidales corresponde a los propios ejidos y a los ejidatarios, según se trate de tierras comunes o parceladas.

Artículo 53

La distribución, servidumbres de uso y de paso, mantenimiento, contribuciones, tarifas, transmisiones de derechos y demás aspectos relativos al uso de volúmenes de agua de los ejidos estarán regidos por lo dispuesto en las leyes y normatividad de la materia.

Artículo 54

Los núcleos de población ejidal beneficiados con aguas correspondientes a distritos de riego u otros sistemas de abastecimiento están obligados a cubrir las tarifas aplicables.

Artículo 55

Los aguajes comprendidos dentro de las tierras ejidales, siempre que no hayan sido legalmente asignados individualmente, serán de uso común y su aprovechamiento se hará conforme lo disponga el reglamento interno del ejido o, en su defecto, de acuerdo con la costumbre de cada ejido, siempre y cuando no se contravenga la ley y normatividad de la materia.

Referencia:

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025). Ley Agraria. Cámara de Diputados. Obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAgra.pdf>
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. (2016). Ley de Aguas Nacionales. Gobierno de México. Obtenido de: <https://www.gob.mx/profepa/documentos/ley-de-aguas-nacionales-62956>